



PUNTA ARENAS, Agosto 19 de 2009

NUM. 2865 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ **Antecedente N°4942**, recaído en Oficio Ordinario N° 249, de 19 de Agosto 2009, de la Secretaría Comunal de Planificación, solicitando aprobación de las Bases Administrativas Generales, de la Licitación Pública denominada "**RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL BARRIO ARCHIPIELAGO DE CHILOE, RENOVANDO LA VIDA EN COMUNIDAD, PUNTA ARENAS**" ID 2349-47-LP09, entre otros;
- ✓ Resolución Alcaldía, mediante E-mail, de 19 de Agosto de 2009;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004;

D E C R E T O :

1. **APRUEBASE**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos, que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "**RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL BARRIO ARCHIPILEAGO DE CHILOE, RENOVANDO LA VIDA EN COMUNIDAD, PUNTA ARENAS**", las que estarán disponibles en el Portal Mercado Público bajo la adquisición ID 2349-47-LP09.
2. **LLAMESE** a Licitación Pública denominada, "**RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL BARRIO ARCHIPILEAGO DE CHILOE, RENOVANDO LA VIDA EN COMUNIDAD, PUNTA ARENAS**", disponible en el Portal Mercado Público bajo el ID 2349-47-LP09.
3. Las condiciones de la propuesta son aquellas contenidas en las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos de la Licitación ID 2349-47-LP09.
4. En la presente Licitación podrán participar aquellas personas naturales y/o personas jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Generales.
5. **PUBLIQUESE** el llamado a Propuesta Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, a contar de la fecha indicada en el calendario suministrado por el sistema electrónico de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/pva.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Comunicaciones
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-